



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**7499**

***Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la expedición de las tarjetas de armas y su utilización***

Exp.: 498/2013

Procedimiento: aprobación reglamento u ordenanza municipal reguladora

Documento: edicto

Emisora: RCS

Hacemos público que el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria de día 4 de abril de 2013 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la expedición de las tarjetas de armas y su utilización.

El expediente de este acuerdo resta expuesto al público en el Departamento de Servicio de Atención al Ciudadano por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio al BOIB, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se considerará aprobada el ordenanza definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por parte del Pleno, y se publicará para obtener plena efectividad.

Alaior, 16 de abril de 2013

**La alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

